



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas del día nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos diez (210-2019)**, presentada por el ciudadano  
en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Detalle de todas las consultorías realizadas desde el año 2001 al presente año, sobre los sistemas SIGESVIES, SAP Y SIIT (administrados por la DPOP), con indicación de: consultor, costo, fecha de inicio, fecha de finalización, fuente de financiamiento”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron trasladados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública y a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información del MOP hace del conocimiento al ciudadano que la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP en relación a la solicitud de acceso a la información en referencia y mediante correo electrónico de fecha veintiocho de agosto del corriente año, manifestó y solicitó la ampliación del plazo para entregar la respectiva respuesta a lo solicitado. En tal sentido, y considerando que la información requerida a esa fecha se continuaba buscando, y que además, la misma sobrepasa los cinco años de haber sido generada, esta UAIP, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP; mediante resolución de fecha treinta de agosto del corriente año, determinó que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano la **Dirección de la Planificación de la Obra Pública** respondió por medio de una nota, de fecha cuatro de septiembre, lo siguiente:  
“En relación a solicitud No. 210-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita detalle de todas las consultorías realizadas desde el año 2001 al presente año, sobre los sistemas SIGESVIES, SAP y SIIT (administrados por la DPOP), con indicación de: consultor, costo, fecha de inicio, fecha de finalización, fuente de financiamiento.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, proporciona en cuadro anexo las consultorías que se realizaron desde el 2001 a la fecha y que fueron realizadas con financiamiento del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), las demás consultorías serán proporcionadas por la Gerencia de Adquisición y Contrataciones Institucional (GACI), de este Ministerio, ya que fue a través de esta Gerencia que se gestionaron”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de la Planificación de la Obra Pública del MOP.

- IX. Por su parte, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** indicó a través de un memorando bajo referencia MOPT-GACI-1143/2019, recibido en fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, entre otros puntos lo siguiente:

“Me refiero a solicitud 210/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, referente a consultorías realizadas desde los años 2001 a la fecha, sobre los sistemas SIGESVIES, SAP Y SIIT (administrados por la DPOP), según nuestros registros le detallo información sobre las contrataciones relacionadas...”

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

- X. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se  
**RESUELVE:**



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
WWW.MOP.GOB.SV

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información

